



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 08 NOV. 2023



VISTOS:

El Memorando N° 0377-2023-GGM-A/MPJB, de fecha 06 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos o de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo de gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos (...);

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM-SINAGERD, aprobado el Reglamento de la Ley N° 29664-SINAGERD, estableciendo en su Art. 19°. - Plataformas de Defensa Civil con espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes;

Que, mediante Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Memorando N° 0377-2023-GGM-A/MPJB, de fecha 06 de noviembre del 2023 la Gerencia General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores propone al Ing. JOSE MANUEL BURGOS CHAFFO, como secretario Técnico de Defensa Civil, responsable de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, siendo así, resulta necesario designar al Secretario Técnico de la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el cual tendrá como funciones las señaladas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463 - 2023- A/MPJB

en la Ley N° 29664 su Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.;

Que, estando a las facultades que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia General Municipal, Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. JOSE MANUEL BURGOS CHAFFO**, como **SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL, RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**, en merito a los fundamentos de la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto, toda resolución que contravenga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo **NOTIFICAR** la presente resolución al **Ing. JOSE MANUEL BURGOS CHAFFO** y demás unidades orgánicas correspondientes a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c.

ARCHIVO

- ✓ GGM
- ✓ GMAJ
- ✓ GMDSySP
- ✓ SGRH
- ✓ SGRCyA
- ✓ SGII
- ✓ INTERESADO